

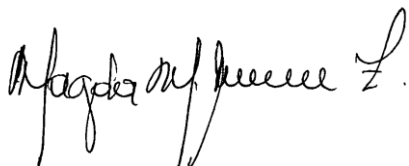
Asunto: **Constancia de Traslado Recurso Reposición**

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Jaime Zúñiga Ardila
Demandado:	Dora Cecilia Moreno Arana
Radicado:	6300131030022017-00016

Del recurso de reposición, interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra el mandamiento de pago adiado 17 de marzo de 2017, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con artículo 110 ibídem.

Para el efecto, sube el recurso de reposición archivo 23 pdf

Se fija en lista hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 a.m.



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria